

1

ACTA NO. 13

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 16:10 horas del día miércoles 16 (**dieciséis**) de **Diciembre del año 2009** (dos mil nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.

2.- Instalación formal de la sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso de actas 8 y 9 de la sesiones anteriores.

5.- Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento de los resultados obtenidos en el proceso de elecciones de Autoridades Auxiliares de Juntas y Comisarías, que se llevó a cabo el domingo 13 de diciembre de 2009.

6.- Presentación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, a fin de que sea turnado a la Comisión de Hacienda Pública Municipal.

7.- Clausura de la sesión.

----- El Presidente Municipal agradeció al público presente la asistencia a este Recinto haciéndoles del conocimiento que en este Recinto debe de haber respeto, cediéndole el uso de la voz al Regidor Flavio Castillo Palomino, quien al hacer uso de la voz dio la bienvenida a todos los ciudadanos que están presentes. -----

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SÍNDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Munícipes, y existiendo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitas Peña P. Luz del Carmen Gutiérrez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Miércoles 16 de diciembre del año 2009, siendo las 16:20 horas del día declaro legalmente instalada esta **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo de TERCER punto del orden del día, Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura a las acta 8 y 9 de sesiones anteriores, haciendo de la voz el LAE Pablo Ceballos Ceballos solicitó la dispensa de la lectura del acta, entregadas que en su momento en copias, no habiendo comentarios. Sometió a la consideración el Acta No. 8, de fecha 30 de noviembre de 2009, informando que es aprobada por unanimidad. A continuación se sometió a la consideración el Acta No.9, de fecha 3 de diciembre de 2009, informando ue es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento el informe de los resultados obtenidos en el proceso de elecciones de Autoridades Auxiliares de Juntas y Comisarías, que se llevó a cabo el domingo 13 de diciembre de 2009, haciendo uso de la voz el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que se recibieron varios recursos del proceso electoral, mismos que fueron remitidos mediante copias a cada uno de los integrantes del Cabildo, como anexo en convocatoria de esta sesión, por lo que el informe de resultados quedó de la siguiente forma:

En la COMUNIDAD DE TECOLAPA, la planilla ganadora es la No.1 donde el Candidato a Presidente es SERAFIN MUÑIZ BARAJAS,

F. Zamora

[Signature]

[Signature]

Ceballos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felicitas Peña

Secretaria RAFAELA LOPEZ GUERRERO y Tesorero ELEUTERIO SILVA FLORES.

El Presidente Municipal propuso que se vayan sometiendo a votación cada una de las planillas ganadora, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el resultado de la planilla de la Comunidad de Tecolapa, en base a la información presentada expone que es aprobada por unanimidad.

COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA se registraron tres planillas, la número uno, que es la ganadora con un total de 740 votos, la representa MARIO ALBERTO RINCÓN ORTEGA como Presidente, SERGIO OMAR SOSA ÁVALOS secretario y FRANCISCO JAVIER OCHOA PÉREZ como tesorero, en esta comunidad existe un recurso presentado por la planilla del señor DOMINGO ANGUIANO DENIZ la que se turnó junto con la convocatoria por lo que en base al análisis se determinó que no hay elementos graves que modificaran el resultado de la misma. Hizo uso de la voz la regidora Felicitas Peña para preguntar quién indicó que no procedía, que le gustaría se diera lectura al recurso. El Presidente Municipal instruyó al Secretario diera lectura al recurso de impugnación procedió el LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, mismo que se transcribe

SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA PRESENTE:

Domingo Anguiano Deniz , (Presidente) Iván García López , (Secretario), Edgar Alvizar,(Tesorero), en nuestro carácter de candidatos e integrantes de la planilla numero 3 de la comunidad de Cerro de Ortega Colima, municipio de Tecomán , que participo en la elección de autoridades auxiliares el día 13 de diciembre del 2009 , venimos a presentar nuestra inconformidad por considerar que se suscitaron incidentes graves durante el desarrollo del proceso electoral en el que tuvo verificativo la citada elección, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en la finca marcada con el numero 135 de la calle 16 de Septiembre de la comunidad de Cerro de Ortega, ante Ustedes con el debido respeto comparecemos a exponer:

ACTO RECLAMADO: El resultado de la elección de autoridades auxiliares por considerar que se suscitaron incidentes graves durante el desarrollo del proceso electoral en el que tuvo verificativo la citada elección.

FECHA EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO RECLAMADO: El día 13 de diciembre del 2009.

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. Cabildo del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Secretario de dicho Ayuntamiento.

NOMBRE DEL TERCER PERJUDICADO: Los integrantes de la planilla numero 1 que supuestamente resulto ganadora integrada por los CC. Mario Alberto Rincón Ortega (Presidente), Francisco Ochoa Tapia (Secretario), Omar Sosa Ávalos (Tesorero).

HECHOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Felicitas Peña

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Ceballos

1.-El H. Ayuntamiento de Tecomán , convoco a los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman del municipio, a participar en la elección de las autoridades auxiliares, jornada electoral que tuvo lugar el día 13 de septiembre del 2009.

2.-En la comunidad de Cerro de Ortega se dieron ciertas irregularidades que consideramos graves y que afectaron el resultado de la votación, causándonos un perjuicio directo.

3.-Durante la jornada electoral nos percatamos que, las boletas se encontraban foliadas y que al no contar con lista nominal en la hoja en que registraban a los votantes se inscribía nombre del ciudadano que acudía a votar así como el numero de folio de la boleta que utilizaba el ciudadano para manifestar su voluntad, violando con ello el secreto del voto por que los funcionarios de casilla sabían quien voto por tal o cual planilla, tal es el caso que nuestro representante ante la casilla numero 335 ubicada en Gómez Farias s/n en el jardín de niños Benito Juárez, nos informo que, en la hoja de incidentes en la mesa receptora de votos, se levanto un incidente en donde se afirma que Domingo Anguiano Deniz, dejo una de sus boletas en la mampara, ¿Cómo es que afirman que era mi boleta?, si no fui el único que voto en ese lugar , ello demuestra la violación a la secrecia del voto.

4.-La planilla numero 1 realizo actos de proselitismo el día de la jornada electoral, pues personas con playera con la leyenda "vota por la planilla número 1" y acudían a votar, a las casillas instaladas en la comunidad de Cerro de Ortega.

5.-El día 13 de diciembre del 2009 se llevo acabo una reunión en la escuela Damián Carmona lugar en donde había casilla electoral y citaron gente con motivo del programa oportunidades de la Sedesol del Gobierno Federal , otorgando y/o prometiendo apoyos, durante la jornada electoral condicionando el sufragio a favor de la planilla número 1, que simpatiza con el PAN, y aunque es una elección de ciudadanos, la verdad es que, cada ciudadano tiene su preferencia partidista, y en todo caso hay mas días de la semana para hacer reuniones o brindar apoyo , ¿por que precisamente el día de la elección de autoridades auxiliares?.

6.-No obstante que la convocatoria que emitió el H. Cabildo señala que es supletorio el Código Electoral del Estado de Colima , al termino de la Jornada Electoral los funcionarios de Casilla no entregaron copias de las actas a nuestros representantes ante la mesa receptora de votos, dejándonos en estado de indefensión por que, nos negaron las actas levantadas por los funcionarios de casilla.

7.-Se incumplió por parte del Secretario del Ayuntamiento el mandato que le hizo el H. Cabildo de publica dos días antes de la elección el encarte en dos periódicos de mayor circulación en el municipio, dejándonos en estado de indefensión toda vez que desconocíamos antes de la jornada quienes eran los funcionarios de casilla, y en donde se instalarían las casillas , lo que creo confusión en el electorado y además de que no sabemos si quienes recibieron la votación estaban legitimados para llevar acabo esa función por que no se publico el encarte y si el H. Cabildo lo ordeno la publicación ¿por que el Secretario del H . Ayuntamiento incumplió dicho mandamiento del H . Cabildo contenido en la convocatoria?.

A g r a v i o s

1.-Nos causa agravio el resultado de la elección de autoridades auxiliares celebrada el día 13 de diciembre en la comunidad de Cerro de Ortega, por las irregularidades realizadas toda vez que la convocatoria que dicto el H. Cabildo para elegir autoridades auxiliares, estableció que es de aplicación supletoria el Código Electoral del Estado de Colima, y como las sesiones son publicas, nos enteramos que, dentro del desahogo de la " SEXTA

SESION EXTRAORDINARIA, en el desahogo del punto numero 5 de la orden del día se presento una propuesta por parte del Presidente Municipal para el análisis y autorización de algunos puntos no previstos en la convocatoria aprobada, a fin de llevar a cabo las elecciones de autoridades auxiliares ", no obstante que, todo esta previsto en el Código Electoral , además de que se creo una confusión al establecer nuevas reglas que ya estaban claras en el código, como lo fue el cierre de campaña que claramente regula el artículo 214

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Fabián Parra C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

del código de la materia , boletas en fotocopias, la supuesta adecuación del artículo 298 del Código

Electoral para calificar elección atribuyendo al secretario del H. Ayuntamiento facultades que solo le corresponden al cuerpo colegiado, sin embargo se autorizo al Secretario del H. Ayuntamiento a contar los votos sin estar presentes los miembros de las planillas participantes y se nos negaron las actas de la jornada electoral cuando el Código Electoral ordena que se entreguen a los participantes dicha copias , y señalan como termino para impugnar la elección 2 día después de los comicios no obstante que la elección será calificada por le H. Cabildo en sesión extraordinaria tres días después, todas estas reglas que impuso el H. Cabildo atenta contra los principios de legalidad, objetividad y Certeza, que de conformidad al pleno del máximo órgano jurisdiccional establece , el principio de legalidad es la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo .(como es el caso).

En tanto que el principio de objetividad obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma.(hoy sucede todo lo contrario). Por su parte el principio de certeza consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas de la elección.

3.-Nos causa agravio que durante la jornada electoral se estuvieran entregando boletas foliadas y que al no contar con lista nominal en la hoja en que registraban a los votantes se inscribiera el nombre del ciudadano que acudía a votar así como el numero de folio de la boleta que utilizaba el ciudadano para manifestar su voluntad, violando con ello el secreto del voto por que los funcionarios de casilla sabían quien voto por tal o cual planilla, coaccionando con ello el voto de los ciudadanos, violando con ello el secreto del voto por que los funcionarios de casilla sabían quien voto por tal o cual planilla, tal es el caso que nuestro representante ante la casilla numero 335 ubicada en Gómez Farias s/n en el jardín de niños Benito Juárez, nos informo que, en la hoja de incidentes en la mesa receptora de votos , se levanto un incidente en donde se afirma que Domingo Anguiano Deniz, dejo una de sus boletas en la mampara , ¿Cómo es que afirman que era mi boleta?,si no fui el único que voto en ese lugar , ello demuestra la violación a la secrecia del voto.

4.- Nos causa agravio que ante la complacencia de los funcionarios de casilla , simpatizantes de la planilla numero 1 realizaron actos de proselitismo el día de la jornada electoral, ya que, personas con playera con la leyenda vota por la planilla numero 1 acudían a votar , a las casillas instaladas en la comunidad de Cerro de Ortega.

5.-Nos causa agravio que el día 13 de diciembre del 2009 se llevara acabo una reunión en la escuela Damián Carmona lugar en donde había casilla electoral y citara gente con motivo del programa oportunidades de la Sedesol del Gobierno Federal , otorgando y/o prometiendo apoyos, durante la jornada electoral condicionando el sufragio a favor de la planilla 1 que simpatiza con el PAN, y aunque es una elección de ciudadanos , la verdad es que, cada ciudadano tiene su preferencia partidista, y en todo caso hay mas días de la semana para hacer reuniones o brindar apoyo , ello violenta y ensucia la jornada electoral

6.-Nos causa agravio que no se respeto lo establecido en la convocatoria que emitió el H. Cabildo al señalar que es supletorio el Código Electoral del Estado de Colima, y que al termino de la Jornada Electoral los funcionarios de Casilla no quisieron entregar copias de las actas a nuestros representantes ante la mesa receptora de votos, dejándonos en estado de indefensión por que, nos negaron las actas levantadas por los funcionarios de casilla , violación que, continuo por parte del Secretario del H . Ayuntamiento a quien le solicitamos copias de dichos documentos electorales y este nos lo negó, mediante oficio de número 534 firmado por instrucción del Secretario del H. Ayuntamiento por el C. Severo Iglesias C., negándome la documentación solicitada y negándome el derecho a defenderme , violando mi garantía de audiencia.

7.-Nos causa agravio que el Secretario del Ayuntamiento incumpliera el mandato que le hizo el H. Cabildo de publica dos días antes de la elección

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicit Peña e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-487/2000 y acumulado.- Partido de la Revolución Democrática.-29 de diciembre de 2000.-Mayoría de cuatro votos en este criterio.- Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata.- Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.-El Magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo no intervino, por excusa.- Secretario: Juan Manuel Sánchez Macías. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-120/2001.- Partido Revolucionario Institucional.-24 de julio de 2001.-Mayoría de cuatro votos.-Ponente: José Luis de la Peza.-Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.-Secretario: Felipe de la Mata Pizaña.

Revista Justicia Electoral 2002, Tercera Época, suplemento 5, páginas 63-64, Sala Superior, tesis S3EL 010/2001.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 525-527.

PRUEBAS

Ofrezco desde este momento como pruebas las siguientes:

I.- Escrito con acuse de recibo por medio del cual se solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán por duplicado copias fotostáticas certificadas de las actas de la jornada electoral, de las hojas de incidentes, y el listado que se formó con los nombres de los votantes que se tuvo en las mesas receptoras del voto, actas de escrutinio y computo, y constancia de que fueron entregadas a los representantes de mi planilla ante la casilla, las actas levantadas en la jornada electoral, con motivo de la elección de autoridades auxiliares realizada el día 13 de diciembre del 2009, en la comunidad de Cerro de Ortega, de este municipio, desde este momento solicitamos se agreguen dichas copias fotostáticas certificadas al presente expediente para que, surtan efectos legales.

II.- Oficio numero 534 firmado por instrucción del L . A. E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS , Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima , y signado por SEVERO IGLESIAS C., con el sello oficial respectivo mediante el cual niega la expedición de la documentación, solicitada, negando con ello mi derecho a defensa violando mi garantía de audiencia, mi derecho a defenderme , por que me ocultan información que he solicitado de conformidad a lo que marca la constitución federal que dice solicitarla por escrito y de manera respetuosa.

Por lo que solicito que dichas constancias sean agregadas a esta inconformidad a fin de que sean valoradas y desahogadas por su propia naturaleza.

III.- documental consistente en la Copia fotostática certificada del documento en el que consta los puntos que propuso el presidente municipal en el desahogo del punto cinco de la orden del día dentro de la sexta sesión ordinaria del H. cabildo, respecto a la elección de autoridades auxiliares.

IV.- Copia fotostática de la convocatoria para elegir autoridades auxiliares , fechada el día 19 de noviembre de 2009 , expedida por el H . Cabildo del municipio de Tecomán , Colima.

V.- FOTOGRAFIAS:

No. 1. y No. 2.- Muestra al candidato suplente de la planilla 1 JAVIER VAZQUEZ, haciendo proselitismo a menos de 50 metros de la casilla 336, ubicada en la escuela Damián Carmona , en cerro de ortega, tomada a las 9:30 A.M. el día 13 de diciembre.

No. 3 y no. 4.- Muestra a la C. MONICA CRUZ CALVARIO Y otra funcionaria (área de comunicación social) del Ayuntamiento de Tecomán, sin acreditación dentro de la casilla 336, ubicada en la escuela DAMIAN CARMONA en

Fuentes Cerda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felicitas Peña C

[Signature]

[Signature]

Cerro de Ortega, durante el desarrollo de la votación el día 13 de diciembre de 2009, violentando la secrecia del voto , además de que la ley es clara al señalar quienes pueden y deben permanecer en las casillas durante el flujo de la votación.

No. 5 y no. 6.- Muestra que Fueron citados beneficiarios del programa oportunidades en la escuela Damián Carmona de la comunidad de cerro de Ortega, lugar en donde seria instalada la casilla 336 para la elección de autoridades auxiliares, donde se indujo el voto a favor de la planilla ganadora.

No. 7 y no. 8.- Muestra a un elector con propaganda electoral pidiendo el voto por la planilla no. 1 en la casilla no. 336 del Cerro de Ortega, durante el desarrollo de la votación el día 13 de diciembre del año en curso. Lo anterior se traduce en actos de proselitismo ante la complacencia del comisionado, evidente violación al principio de equidad e imparcialidad en la organización de una elección.

VI.- La presuncional legal y humana: En todo lo que nos favorezca a los promoventes , esta prueba la relaciono con cada uno de los hechos y agravios de la presente inconformidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente:

P I D O:

PRIMERO: Se nos tenga en tiempo y forma haciendo valer nuestra inconformidad en contra de los resultados de la elección de las autoridades electorales celebradas el día 13 de diciembre del 2009 , por considerar que se suscitaron incidentes graves durante el desarrollo del proceso electoral en el que tuvo verificativo la citada elección.

SEGUNDO: Haga llegar la presente inconformidad al H. Cabildo para su resolución correspondiente y se me notifique en tiempo el día en que sesionara el órgano edilicio, para asistir a dicha sesión.

TERCERO: Una vez analizado nuestro escrito y valoradas las pruebas aportadas, solicitamos de declara la nulidad de la elección de autoridades auxiliares realizada el día 13 de diciembre del2009.

Atentamente
Tecomán, Colima a 14 de Diciembre del 2009

Candidatos

Domingo Anguiano Deniz,(Presidente) rubrica.

José Iván García López, (Secretario) rubrica.

Edgar Omar Alvizar Solórzano (Tesorero).rubrica.

A continuación el Presidente Municipal manifiesta que son principios constitucionales y que este documento viene acompañado con copia de la convocatoria. Hizo uso de la voz la **regidora Felicitas Peña** para exponer que según el recurso que acaba de leer, se está violando la constitución ya que es supletoria a la última reforma del decreto del periódico oficial El Estado de Colima, que en su artículo 135 menciona que se impondrá prisión de tres meses a seis años y multa hasta por

Felicitas Peña

Urbán López

[Signature]

[Signature]

Celina López

20 unidades a quienes voten, a sabiendas que no cumplan con los requisitos de la Ley o quienes voten más de una vez en una misma elección, hace mención que también en la Reforma en su artículo 245 de fecha 30 de agosto en el inciso 7 dice; Viole de cualquier manera el secreto del voto o recoja sin causa prevista credenciales de elector de los ciudadanos, esto es en relación del señalamiento que hacen las personas de Cerro de Ortega y al parecer en las votaciones de todos los municipios se hizo lo mismo, pero nada más está denunciando Cerro de Ortega, Nuevo Caxitlán y San Miguel del Ojo de Agua, por lo que se está viendo que no procedería que se venga abajo toda la elección, porque es supletorio se debe tratar en la sesión enfocándose nada más a los cuatro, para que se de seguimiento que son los que se inconformaron, observando que dentro del recinto hay gente de Madrid y de otros lugares, lo que expresa que esta bien que estén presentes en una sesión de Cabildo pero no interpusieron que se apelara, sino que nada más las cuatro que ya mencioné.

Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** agradeciendo la asistencia a los presentes que se interesan en el trabajo del Cabildo y decirles que es el día para calificar la elección del pasado proceso que fue el domingo y tiene el interés particular porque vienen de las comunidades y la autoridad es su respaldo, es quien finalmente va atender sus necesidades, exponiendo que el cabildo quiere sacar el proceso adelante lo más claro y transparente que se pueda, respecto a la impugnación o al recurso propuesto por la Comunidad de Cerro de Ortega, lo no considero que tengan los sustentos legales como para modificar tales elecciones, ya somos parte de un proceso legal transparente, gracias a esos procesos legales transparenta el voto del ciudadano estamos aquí como autoridades y nosotros debemos de responder y respetar el voto de las comunidades, expone que sacaba las cuentas y veo que la planilla No.1, tuvo 740 votos, la planilla 2, tienen 450 votos y la 3 con 368 votos, por lo que se percibe que el resultado es muy claro, que nosotros no podemos poner en duda o decir lo contrario respecto a los sustentos legales, finalmente el reglamento es muy claro, dice que el cabildo es quien pone las reglas para este proceso, y no manejamos en la convocatoria que el código electoral sea algo supletorio, pero con los elementos que se manifiestan no tienen un sustento legal, alguna inconformidad que pudiera cambiar el resultado de la elección, comenta que por eso apoya a la mayoría y si la planilla tiene algún inconveniente quienes pusieron el recurso tienen otras instancias y todos tenemos derecho de defender una causa pero nosotros también tenemos la obligación de respetar y hacer respetar las decisiones del pueblo. **El Presidente Municipal** manifestó que el cabildo está deliberando cada elemento que legalmente pudiera presentarse en la sesión y el resultado se dará en unos momentos. Hizo uso de la voz el **regidor Flavio Castillo Palomino** para manifestar que este aspecto de la comunidad de Cerro

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

de Ortega a él le constó que hubo algunas irregularidades muy evidentes estando acompañado de los regidores Marisa y Pancho Uvalle para darles esa certeza a la gente, trabajamos como equipo e hicimos esa labor de vigilancia, estando presentes en Cerro de Ortega con la finalidad de que se hicieran las cosas con tranquilidad, considerando que se van a tener qué hacer unos cambios en nuestra forma de trabajar, solicitando en ese momento que en próximas fechas se haga un anexo a este reglamento que rige la integración de autoridades auxiliares, esto es con la intención de reglamentar e integrar las elecciones, ya que tienen fallas desde la inscripción de las condiciones que debemos de considerar que en la elección de Cerro de Ortega hubo algunas personas que estuvieron movilizand gente, se pudo observar que hubo gente que llevaba y traía e incluso andaba pidiendo apoyo económico para la gasolina a los regidores, (no nos van a platicar porque lo vivimos), esto es clásico en Cerro de Ortega porque ya había estado ahí en otras elecciones, proponiendo considerar que el ciudadano elija con plena libertad hacia dónde desea ejercer su voto, debiendo dejar que ellos decidan, hubo unas violaciones muy claras, como las fotografías que existen dónde una persona que entró a la casilla con propaganda de la planilla número uno, todos sabemos que eso no está bien, incluso hubo gente de ellos mismos que le dijeron que se retirara porque pone en riesgo, evidentemente quedó asentado en la reclamación que presenta la planilla número tres de Cerro de Ortega, subrayando le solicita al Presidente hacerle el llamado a los funcionarios, en su momento cuando se esté analizando este reglamento que será en próximas fechas y seguramente dentro de la comisión de gobernación y reglamentos, como propuesta se incluirá el evitar que los funcionarios del municipio sean los mismos funcionarios de casilla, a mi me tocó la planilla número uno, es un hecho que no es imputable al desarrollo de la elección ya que no serviría de mucho para calificarlo pero si podemos decir que el funcionario que estaba actuando como funcionario de casilla no dejaban hablar a los representantes ni a los de la planilla uno, dos ni tres, eran tres mujeres, por tal motivo no es correcto que los funcionarios sean quienes estén calificando la elección e incluso hasta lleguen a expresar opiniones incorrectas hacia el ciudadano, esta bien que el representante haga los señalamientos, propone se debe escuchar y que exija respetar el voto de la planilla que representa y no es correcto que los representantes entre ellos estén discutiendo y no se dio el caso, por lo tanto el representante de la casilla no debió de haber influido de la manera tan brusca como me tocó ver regañaba a los representantes de casilla, son esas las cosas que me abocaría para que los funcionarios no se metan para nada en estas elecciones ciudadanas, que en ningún momento tomen en cuenta que esta persona que les está llamando la atención se tolere, así que debemos estar haciendo algunos cambios para que podamos

Felicitos Puros @ J

Uvalle

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

vuelve a lo mismo, se ven errores tras errores, exponiendo que ojalá esta sí sea de verdad, para evitar estos problemas. El Presidente Municipal manifiesta que claro que sí se va hacer así y poco a poco se van ir acomodando las cosas. Hizo uso de la voz el **regidor Flavio Castillo Palomino** manifestándole al Presidente que él sabe que hubo irregularidades no nada más en Cerro de Ortega, también en las demás comunidades y los responsables de calificar los resultados somos los integrantes del Cabildo quienes tenemos la responsabilidad y las pruebas para definir bien a bien cuando se deba de levantar cargos, y para levantar cargos contra funcionarios que no recortaron el folio, poniendo como ejemplo (quitando partidos y planillas) cuando se tienen las boletas foliadas como fue en esta elección hay algo anotado en algún lugar del funcionario, el número de boleta que se le dio al ciudadano, no teniendo las pruebas en la mano, por lo tanto el funcionario guardó los números de folio y sabe por quién votó cada uno, exclamando que tenemos el derecho que nuestro voto sea secreto los representantes de casilla no guardaron los elementos necesarios, pero hay quién sí tiene el listado y sabe por quién votó y eso a nadie nos gusta está salvaguardado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la del Estado y los responsables son los funcionarios trabajadores del Ayuntamiento, que estuvieron ese día como residentes, secretarios y escrutadores, en las casillas donde se llevó a cabo las votaciones, nunca se había sabido de un error de este tamaño lo que nos puede hacer acreedores a todo el cabildo de que se nos finque responsabilidades de lo que esté sucediendo por haber permitido que las elecciones se dieran abiertamente violando la constitución, quienes fungieron como presidente, secretario y escrutador lo sabían y muchos ciudadanos no exigimos que se recortara el folio, por ello no tenemos la prueba para exigir algún tipo de sanción, lo bueno fue que hubiera el reclamo y no se tienen las pruebas porque no existen considerando que los ciudadanos fueron violados por sus derechos. Hizo uso de la voz el regidor **Pablo Ochoa Mendoza** para manifestar que se le hace una falta administrativa que se pueda tener consecuencia al cabildo, sin embargo está de acuerdo en que se puedan hacer muchas modificaciones, en lo que refiere al recorrido de las comunidades el día de las elecciones, a él le tocó con la regidora Chuyita Peña donde observó todo en plena tranquilidad, lo que considera que esta falta administrativa de haber foliado las boletas no influye en nada, el resultado de las elecciones la diferencia es muy grande como es en Cerro de Ortega si nosotros como autoridad no lo notamos los ciudadanos menos y finalmente una propuesta corregida porque tiene seriedad pero no influye nada en la votación que es lo que nos convoca en este cabildo. Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para convocar a un receso de cinco minutos una vez reanudada la sesión. Hizo uso de la voz el regidor **Flavio Castillo** para informar que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitas Peña e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

los cinco regidores priístas, por el respeto al derecho que debe tener el secreto del voto nos abstendríamos a la votación, dado que hay gente que tiene en su poder anotado y sabe por quién votaron los vecinos de las comunidades de las cuales se encuentran aquí, lo que se debe tener el derecho a la secrecia y por estar establecido en la constitución por lo tanto no podemos votar a favor; y con respecto la planilla numero 1, 2 y 3 no estamos en contra pero por el respeto a nuestra Carta Magna, que es la Constitución Política Federal y también porque los ciudadanos decidieron y en la elección y la decisión ya esta tomada únicamente nos abstendremos por el derecho del voto.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si habría algún otro comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente procediendo el Licenciado Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración el resultado de la Planilla número 1, de la comunidad de Cerro de Ortega, la que obtuvo 740 votos informando que resultó aprobada por mayoría con 7 votos a favor y 5 abstenciones de los CC. Regidores Flavio Castillo Palomino, Noe Pito de los Santos, Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, María de Jesús Peña Parra y Felicitas Peña Cisneros.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento informó que en la **COMUNIDAD DE MADRID** la mayoría de votos la obtuvo la planilla número 1 con 991 es la que da el triunfo y la que no recibió ningún recurso de impugnación. El Presidente municipal manifestó que al no haber ninguna observación instruye al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Ceballos Ceballos que es aprobado por unanimidad.

Con relación a la **COMUNIDAD DE CALERAS** el Secretario del Ayuntamiento informa que la mayoría de votos es a favor de la planilla número 1 con 295 votos, donde hay dos recursos de inconformidad mismos que fueron remitidos por la planilla 2 representada por Ismael Cervantes Estrada como Presidente, Jairo René Moreno Valdovinos, como Secretario y Abel Montaña Pérez como Tesorero el otro recurso fue presentado por la planilla número 3 representada por el Señor Salvador Cruz Zepeda, como Presidente María del Refugio como Secretaria y Pedro Lara Jiménez como Tesorero. Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para manifestar que estos recursos de nulidad se hicieron llegar a cada uno de los regidores puntualmente, hizo uso de la voz la regidora **Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete** para manifestar que como en la sesión pasada hubo gente de Caleras donde se les pidió mostraran pruebas en este caso lo hemos analizado, y le gustaría que hicieran la aclaración ya que a ella le tocó verificar junto con el regidor Rubén Ruiz donde algunas cosas no le constan y según lo manifestado en la reunión pasada es de dar preocupación, pidiendo se dé lectura para saber si efectivamente las tienen ya que sí me las enviaron pero no las he leído. **El regidor**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitas Pina e d

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ceballos Zepeda

Pablo Ochoa Mendoza en su intervención manifiesta que por motivo de tiempo y tomando en cuenta que con anticipación se enviaron dichos documentos se dispense la lectura y se hagan los comentarios o alguna referencia a la impugnación. Hizo uso de la voz el regidor **Flavio Castillo** para manifestar que la planilla número 2 de Caleras hizo señalamientos donde propone se busque la manera de resolverlas, máxime algunos ciudadanos se dicen afectados en lo personal y en su patrimonio, dado que debemos apoyarlos como es el caso de una persona que perdió su trabajo porque no acepto votar por tal o cual planilla, decirle a esta persona que cuenta con los regidores de la fracción priísta que no quisiéramos que quedara desprotegido y ojalá pronto encuentre trabajo por el momento echarle la mano en cuanto a la manutención de la familia, pidiendo que no se den estos casos de que los funcionarios intervengan en las elecciones, no estoy seguro si en Caleras existió el hecho de que se comprobara por quien votó el ciudadano porque se rompería la secreción del voto como lo fue en Cerro de Ortega donde estuve supervisando junto con regidores del PAN no estando de acuerdo en afectar a las personas en la situación laboral como las personas que han sido afectadas derivadas de esta elección por tal motivo, en este caso nos abstendríamos puesto que debemos ser parejos y debemos de inflar el rompimiento de las condiciones apropiadas para que las elecciones se dieran. **El Presidente Municipal** manifiesta que a él también le preocupa este muchachito el que haya perdido su trabajo, propone se forme una comisión del cabildo para investigar y resolver su situación en el trabajo. **El regidor Flavio** agradece y respalda el ayudar a esta familia y por el respeto de los ciudadanos considera que las tres planillas tenían los mismos derechos y por el respeto de los ciudadanos que están escuchando al voto que emitieron se une a formar la comisión que ayude a este joven en sus derechos laborales. Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para instruir al Secretario del Ayuntamiento a recibir la votación respectiva; procediendo el Licenciado Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración el resultado de la Planilla número uno de la comunidad de Caleras con un total de 295 votos informando que resultó aprobada por mayoría con 7 votos a favor y 5 abstenciones de los CC. Regidores Flavio Castillo Palomino, Noe Pinto de los Santos, Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, María de Jesús Peña Parra y Felicitas Peña Cisneros.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento informa que en la **COMUNIDAD DE COFRADIA DE MORELOS**, la mayoría de votos la tiene la planilla número 3 quien obtuvo 244 votos se recibió un recurso de impugnación señalando algunas irregularidades por parte de la planilla encabezada por Aurelia Romero Huerta y un escrito por la planilla número uno también por irregularidad. Hizo uso de la voz la regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete para manifestar como lo dijo el regidor Pablo Ochoa esta impugnación ya la tuvimos en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Felicitas Peña Cisneros

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Ceballos Ceballos

nuestras manos y tuvimos tiempo para leerla propone se someta ya a la votación. **El Presidente Municipal** manifiesta que efectivamente la razón ya se les hizo llegar la información a tiempo. Hizo uso de la voz el regidor **Pablo Ochoa** para manifestar que no está de acuerdo que no se de lectura pero así como se exposiciona políticamente el regidor Flavio y ella tienen todo el derecho de hacer mención de las irregularidades que se manifiestan en esta impugnación, porque también son corregibles y debemos tomar en cuenta la impugnación donde habla de ciertos políticos que estuvieron dando despensas o dinero para que la gente votara por una planilla determinada lo que se considera que debe quedar asentado en el acta para que la gente lo tome en cuenta, también habla de algunos funcionarios de cabildo que buscaron la promoción del voto y en lo particular a él le tocó verificar junto con Chuyita en Tecuanillo, Cofradía de Morelos y Alcuzahue y se observó la elección con tranquilidad hasta el conteo final, también hubo intervención de funcionarios de uno y otro y de alguna manera en un sentido que se cree debe dar importancia para cambiar el destino de la votación, por lo tanto se votará a favor.

A continuación **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Licenciado Pablo Ceballos sometió a la consideración el resultado de la planilla número 3 que obtuvo un total de votos de 344, informando que es aprobada por unanimidad.

Pasando a la **COMUNIDAD DE CAXITLAN**, el Secretario del Ayuntamiento informa que la mayoría de votos la tuvo la planilla número 1 con un total de 581, existe un recurso de inconformidad presentado por la planilla número 2 representada por el Señor Marciano Castañeda Sánchez como Presidente, Blanca Lorena González Ruiz como Secretaria y Cinthya Elizabeth Moreno Ruiz como Tesorero, dicho recurso fue turnado junto con la convocatoria para el análisis, no habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación procediendo el Licenciado Ceballos Ceballos sometió a la consideración el resultado de la planilla número 1 representada por el Señor José Muñis Barajas, informando que resultó aprobada por unanimidad.

El Secretario del Ayuntamiento informa que en la **COMUNIDAD DEL SAUCITO**, se registraron 2 planillas resultando ganadora la planilla número 1 con 79 votos no habiendo recursos de impugnación. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación procediendo el licenciado Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración el resultado de la planilla número 1 con 79 votos, informando que es aprobada por unanimidad.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento que en la **COMUNIDAD DE COFRADIA DE HIDALGO** la mayoría de votos la obtuvo la planilla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitas Ruiz @

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ceballos Ceballos

número 1 con un total de 57 votos, no habiendo recurso de impugnación. El Presidente Municipal manifiesta que al no haber ninguna observación instruye el Secretario del Ayuntamiento reciba los votos correspondientes, procediendo el Licenciado Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración los resultados de la planilla número uno representada por la ciudadana Francisca Parra Mendoza por unanimidad.

Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento informa que en el **BALNEARIO DE TECUANILLO** se registraron 3 planillas resultando ganadora la planilla número 1 con un total de 25 votos encabezada por el ciudadano Saúl Andrade Gildo, no habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba los votos correspondientes, procediendo el Licenciado Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración los resultados de la planilla número uno del Balneario de Tecuanillo, informando que es aprobada por unanimidad.

En lo que respecta a la **COMUNIDAD DE CHANCHOPA**, el Secretario del Ayuntamiento informa que se registraron 3 planillas, resultando ganadora la planilla número 2 con un total de 97 votos encabezada por el Señor Antonio de la Cruz García, no habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba los votos correspondientes, procediendo el licenciado Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración los resultados de la planilla número dos, informando que es aprobada por unanimidad.

Pasando a la **COMUNIDAD SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA**, el Secretario del Ayuntamiento informa que se registraron dos planillas resultando ganadora la planilla número uno con un total de 100 votos y la número dos con un total de 86 votos existiendo un recurso de impugnación por la Señora Ma. Luisa Virgen Alcántar remitió copia a cada uno para su análisis. Hizo uso de la voz la **regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete** para manifestar que se esta pidiendo que la planilla no. Uno quede destituida ya que la persona que la encabeza pertenece al ejercito y eso no puede ser, para verificar este antecedente fuimos a checar, teniendo las pruebas, por lo tanto esta persona no tenia por que haber participado, considerando que la planilla ganadora es la numero dos. Hizo uso de la voz el **regidor Flavio Castillo** para apoyar lo manifestado por la regidora Luz del Carmen precisando que efectivamente debemos de ser cautelosos y cuidar nuestra constitución federal y estatal, considerando que la persona que fue votada por la planilla numero uno la cual pertenece y esta adscrita ala secretaria de la defensa nacional no puede ser votada, el si puede votar pero debió haberse dado de baja o pedido licencia para poder participar, sin embargo es natural que se debe llevar al pie de la letra la ley no debiendo haberse registrado por tal motivo puede hacerse acreedor a sanciones que de acuerdo a los

Francisca Parra Mendoza
Saúl Andrade Gildo
Antonio de la Cruz García
Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete
Flavio Castillo

Francisca Parra Mendoza
Saúl Andrade Gildo
Antonio de la Cruz García
Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete
Flavio Castillo

códigos de justicia militares en este caso se pide que conforme a derecho y como lo marca nuestro reglamento de integración de autoridades auxiliares en su artículo 21, después de verificar la elección (como es este caso) se acredita si los electos no acredita uno de los electos, no reúne algunos de los requisitos señalados en el presente ordenamiento, en consecuencia a lo anterior este mismo regidor expresa que en este caso podrá ordenar su sustitución y su lugar será ocupado por quien le siga a la votación porque según el reglamento debe tomarse la protesta a la segunda persona.

Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para manifestar que en congruencia con los trabajos que se han estado realizando dentro del cabildo, pide quede asentado en el acta que en la Secretaría del Ayuntamiento no emitió ningún procedimiento y todos los candidatos fueron registrados con todos los requisitos que nosotros pedimos en la convocatoria, misma que fue apegada al reglamento y lo que sucedió en la impugnación la ciudadanía inconforme que integra la planilla número dos con un recurso donde efectivamente esta persona está activa como lo vimos en la convocatoria donde el código electoral era supletorio lo que no queda establecido nos iríamos al código electoral donde establece que un ciudadano activo militar no puede participar porque apegados a derecho y en congruencia con los trabajos que se han estado realizando dentro del cabildo el voto sería en contra, porque no podemos hacer algo en contra de la ley, exponiendo que quiere que quede claro que no fue un procedimiento emitido por el Ayuntamiento, es responsabilidad del ciudadano por no pedir un permiso de su actividad. **El Presidente Municipal** manifiesta que en el artículo 23 del Código Estatal Electoral lo contemple que no puede participar ni ser votado quien esté en el servicio público, en la federación, en el estado o en el municipio, así como los organismos descentralizados de participación municipal o en congruencia a la responsabilidad que asumimos en el cabildo, no podemos darle certeza a una ciudadano que no puede estar en sus derechos civiles para que sea votado, ni estar en servicio activo de las fuerzas armadas, de los cuerpos de seguridad pública o a menos que se separen del cargo un día antes del registro del periodo de candidatos y por no haber cumplido sucedió este hecho. En su intervención la **regidora Luz del Carmen Gutiérrez** agradece y felicita al Presidente Municipal y la Síndico por hacer las cosas bien y sabemos que debemos verificar que se hagan las cosas bien y en este caso coincidimos lo que expone que le gusta ser agradecida cuando se hacen las cosas bien. No habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración la planilla que encabeza la Sra. María Luisa Virgen Alcanzar quien representa la planilla número dos dado el incumplimiento del ciudadano que tuvo la mayoría de votos, quedando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Felicitos para el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

como autoridad electa la planilla antes referida, informando que es aprobada por unanimidad.

En lo que refiere a la **COMUNIDAD DE RUIZ CORTINEZ** el Secretario del Ayuntamiento informa que la planilla número uno obtuvo 157 votos y la encabeza el Sr. Ricardo Patiño Torres, donde no hubo recurso de impugnación, el Presidente Municipal manifiesta que no habiendo comentarios instruye al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración la planilla número uno de la comunidad Ruiz Cortinez, misma que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento informó que en el **BALNEARIO EL REAL**, se registraron dos planillas teniendo la mayoría de votos la planilla número uno encabezada por J. Manuel González Vázquez, no habiendo recurso de impugnación en esta elección, el Presidente Municipal manifiesta que al no haber comentarios instruye al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración la planilla número uno del Balneario El Real, informando que es aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Secretario del Ayuntamiento informa que en el **BALNEARIO PASCUALES** donde se registraron dos planillas resultó ganadora la número uno, con un total de 31 votos encabezada por María del Rosario Vargas Sánchez, no habiendo recurso de impugnación, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración el resultado de la planilla número uno del Balneario de Pascuales, informando que resultó aprobada por unanimidad.

El Presidente Municipal manifiesta que una vez calificada la elección se da por concluidos los resultados finales donde resultaron ganadoras las planillas que se plasman, los nombre de quienes resultaron triunfadores, transcribiéndose a continuación la lista de manera general:

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA VOTACION PARA LAS AUTORIDADES AUXILIARES

SECCION	LOCALIDAD	PLANILLA GANADORA
320	TECOLAPA	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 159
334, 335 Y 336	CERRO DE ORTEGA	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 740
321	CALERAS	UNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitos Pantoja

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		TOTAL DE VOTOS = 295
317, 318 Y 319	MADRID	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 991
329	COFRADIA DE MORELOS	TRES
		TOTAL DE VOTOS = 344
323, 324, 325 Y 326	NUEVO CAXITLAN	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 581
328	LADISLAO MORENO	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 194
332	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 100
330	SAUCITO	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 69
327	COFRADIA DE HIDALGO	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 57
307	TECUANILLO	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 25
331	CHANCHOPA	DOS
		TOTAL DE VOTOS = 97
322	RUIZ CORTINEZ	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 157
309	PLAYA EL REAL	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 21
328	PASCUALES	UNO
		TOTAL DE VOTOS = 31

INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS GANADORAS PARA AUTORIDADES AUXILIARES DE JUNTAS Y COMISARIAS, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2009.

JUNTAS MUNICIPALES.

TECOLAPA PLANILLA UNO.

PRESIDENTE PROPIETARIO: SERAFIN MUÑIZ BARAJAS

SUPLENTE: MARTIN MANSO CARRILLO

SECRETARIO PROPIETARIO: RAFAELA LÓPEZ GUERRERO

SUPLENTE: LINO EVERARDO GODINEZ MORENO

Vertical handwritten notes on the left margin, including a signature and the name 'Felicitas Barajas'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature and the name 'Cabrera Lopez'.

TESORERO PROPIETARIO: ELEUTERIO SILVA FLORES

SUPLENTE: MARTA LILIA SANDOVAL LEAL.

CERRO DE ORTEGA PLANILLA UNO.

PRESIDENTE PROPIETARIO: MARIO ALBERTO RINCÓN ORTEGA

SUPLENTE: ROSA MARÍA TERRONES LÓPEZ

SECRETARIO PROPIETARIO: CELSO OMAR SOSA ÁVALOS

SUPLENTE: LUIS NAVA ARIAS

TESORERO PROPIETARIO: FRANCISCO JAVIER OCHOA PÉREZ

SUPLENTE: JAVIER VÁZQUEZ VELAZQUEZ

CALERAS PLANILLA UNO

PRESIDENTE PROPIETARIO: ALEJANDRO MOYA POLANCO

SUPLENTE: FLAVIO MUÑIZ OCARRANZA

SECRETARIO PROPIETARIO: GEORGINA MORENO CHÁVEZ

SUPLENTE: PEDRO MÁRQUEZ FUENTES

TESORERO PROPIETARIO: HERIBERTO RUIZ NAVA

SUPLENTE: REYES HERNÁNDEZ PÉREZ

MADRID PLANILLA UNO

PRESIDENTE PROPIETARIO: HÉCTOR MANUEL DE LA MORA GONZÁLEZ

SUPLENTE: SERGIO VELAZQUEZ PÉREZ

SECRETARIO PROPIETARIO: Ma. ROSA QUINTANA RAMÍREZ

SUPLENTE: ELÍAS NAVARRO CAMPOS

TESORERO PROPIETARIO: LA. JESÚS PRECIADO CÁRDENAS

SUPLENTE: MISAEL OCHOA GARCÍA

COFRADIA DE MORELOS PLANILLA TRES

PRESIDENTE PROPIETARIO: JOSÉ TAPIA BALTAZAR

SUPLENTE: J. JESUS ALVAREZ ALCARAZ

SECRETARIO PROPIETARIO: JOSÉ GUZMAN HDEZ

SUPLENTE: SILVIA ESMERALDA MENDOZA GALVAN

TESORERO PROPIETARIO: JUAN CARLOS ESPARZA DELGADO

SUPLENTE: ELIAS HEREDIA DÍAZ

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

NUEVO CAXITLAN PLANILLA UNO

PRESIDENTE PROPIETARIO: JOSÉ MUÑIS BARAJAS

SUPLENTE: JUAN CASTAÑEDA SANCHEZ

SECRETARIO PROPIETARIO: MARISELA NAVARRO MARQUEZ

SUPLENTE: JUAN TRIGUEROS CRUZ

TESORERO PROPIETARIO: ADAN HERNANDEZ VARGAS

SUPLENTE: MERCEDES RAMIREZ GODOY

COMISARÍAS MUNICIPALES

LADISLAO MORENO PLANILLA UNO

COMISARIO PROPIETARIO: Ma GUADALUPE HIDALGO FIGUEROA

COMISARIO SUPLENTE: JOAQUIN TOVAR CABRERA

SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA PLANILLA DOS

COMISARIO PROPIETARIO: Ma. LUISA VIRGEN ALCANTAR

COMISARIO SUPLENTE: MERCEDES RODRÍGUEZ SALGADO

SAUCITO PLANILLA UNO

COMISARIO PROPIETARIO: JOSÉ MANUEL SERRANO SANDOVAL

COMISARIO SUPLENTE: EULOGIO MOCTEZUMA BARAJAS

COFRADIA DE HIDALGO PLANILLA UNO

COMISARIO PROPIETARIO: FRANCISCA PARRA MENDOZA

COMISARIO SUPLENTE: KARLA JANETH LUCATERO SANCHEZ

CALLEJONES PLANILLA DOS

COMISARIO PROPIETARIO: ANTONIO JIMENEZ PASTOR

COMISARIO SUPLENTE: PAULINO ROMERO MATA

TECUANILLO PLANILLA UNO

COMISARIO PROPIETARIO: SAUL ANDRADE GILDO

COMISARIO SUPLENTE: JOSÉ SANCHEZ FARIAS

Fernando Vazquez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitas Paris e d

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Celina Lopez

[Handwritten signature]

CHANCHOPA PLANILLA DOS

COMISARIO PROPIETARIO: ANTONIO DE LA CRUZ GARCÍA

COMISARIO SUPLENTE: JOSÉ MARÍA GALVÁN VALDIVIA

RUIZ CORTINEZ PLANILLA UNO

COMISARIO PROPIETARIO: RICARDO PATIÑO TORRES

COMISARIO SUPLENTE: JUAN CARLOS GRANADOS GONZALEZ

PLAYA EL REAL PLANILLA UNO

COMISARIO PROPIETARIO: J. MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ

COMISARIO SUPLENTE: TEOFILO RAMON CHAVEZ MENDOZA

PLAYA DE PASCUALES PLANILLA UNO

COMISARIO PROPIETARIO: MA. DEL ROSARIO VARGAS SÁNCHEZ

COMISARIO SUPLENTE: CARLOS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

LA SALADA PLANILLA UNICA

COMISARIO PROPIETARIO: LUCIANO GARCÍA BARAJAS

COMISARIO SUPLENTE: FERNANDO GARCÍA RAMOS

--- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, informa que el Tesorero Municipal envió ejemplares que contienen el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, mismo que solicita sea turnado a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, para que rindan el dictamen correspondiente y efectos que procedan, no habiendo cometido el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba los votos correspondientes, procediendo el Licenciado Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración turnar a la comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, informando que es aprobada por unanimidad. -----

En el desahogo del **SEPTIMO PUNTO** del orden del día, el Presidente Municipal SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, declara la clausura de la Sesión, siendo las 18:05 horas (dieciocho horas con cinco minutos), del día 16 de diciembre de 2009, declara formalmente clausurado los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felipe Peña

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

trabajos de la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, del H. Cabildo. -



C.P. Saúl Magaña Madrigal
Presidente Municipal




LAE. María Elena Amezcua Garza
Síndico Municipal



C. Rubén Ruiz Nava
Regidor



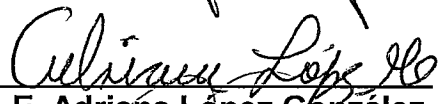
C. Francisco Uvalle Rojas
Regidor



P. Pablo Ochoa Mendoza
Regidor.



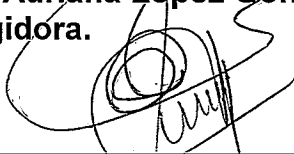
LIC. Marisa Ramírez Fernández
Regidora



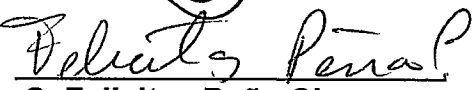
L.E. Adriana López González
Regidora.



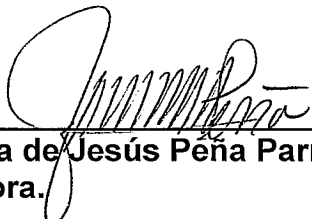
ING. Flavio Castillo Palomino
Regidor.




LIC. Noé Pinto de los Santos
Regidor



C. Felicitas Peña Cisneros
Regidora.



C. María de Jesús Peña Parra
Regidora.



C. Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete
Regidora.



L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
Secretario del H. Ayuntamiento